

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*RESOLUCIÓN No. 1549

05 NOV 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" POR LA CANTIDAD DE NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.96,451.00) CORRESPONDIENTE A SECCIONES AUTORIZADAS EN EL AÑO 2013 DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA.-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes requerida por la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, con la finalidad de reprogramar los recursos presupuestarios en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" correspondientes a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de Nivel Medio Ciclo Básico y Diversificado; asimismo el Dictamen número 284 de fecha 18 de octubre de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" para la Dirección Departamental de Educación de El Progreso por la cantidad de **NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.96,451.00)**, con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en las diferentes entidades receptoras solicitadas por dicha Dirección, contenida en el comprobante forma RP número 646, que forma parte de la presente resolución, dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes forma RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes,

cor

1549

05 NOV 2013

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

debidamente firmado y sellado e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/dabn



